

Bases legales “Plan Amigo”

1. Empresa organizadora

LUMISA ENERGÍAS, S.L., con domicilio en C/ de Ausias March, 67, 08010 Barcelona, y CIF B65711855 (en adelante, “LUMISA”), organiza la promoción denominada “Plan Amigo” (en adelante, “Promoción”), que se registrará por las siguientes bases legales.

2. Objeto de la Promoción

El objetivo de la **Promoción** es incentivar la contratación de nuevos clientes en las tarifas de acceso 2.0TD, 3.0TD y 6.1TD, descritas en www.lumisa.es/es/tarifas.

3. Periodo de vigencia y ámbito territorial

La **Promoción** tendrá una vigencia indefinida, manteniéndose activa mientras el contrato del Participante con LUMISA siga en vigor. La **Promoción** será válida en toda la Península Ibérica dentro del territorio español.

4. Público objetivo

Podrán participar en la **Promoción** todas aquellas personas físicas mayores de edad o personas jurídicas que realicen un nuevo contrato de suministro eléctrico con LUMISA.

Los clientes actuales (en adelante, “**Cientes existentes**”) podrán invitar a amigos o familiares (en adelante, “**Cientes entrantes**”) a contratar un suministro eléctrico a través de la [web](#). Se considerará un nuevo contrato de suministro eléctrico aquel que provenga de un cambio de comercializadora o de un alta directa realizada a través de la [web](#).

LUMISA se reserva el derecho a excluir de la **Promoción** a cualquier participante que altere, defraude o afecte negativamente el buen funcionamiento de la **Promoción**, así como a quienes perjudiquen la imagen de la compañía, sus clientes o el resto de participantes.

5. Condiciones de la Promoción

Para beneficiarse de la **Promoción**, los participantes deberán contratar con LUMISA una de las tarifas de luz antes mencionadas.

Cada **Ciente existente** dispondrá de un **Código promocional** único y personal (Ej: COMP6571), que podrá consultar en sus facturas y en el área de cliente. Para beneficiarse de la **Promoción**, el **Ciente entrante** deberá introducir este **Código promocional** en el [formulario de contratación online](#).

6. Incentivo

Durante el periodo de vigencia de la **Promoción**, los participantes que cumplan con los requisitos obtendrán:

- **Ciente existente:** descuento de 100 kWh en el término de energía de su próxima factura con LUMISA.
- **Ciente entrante:** descuento de 100 kWh en el término de energía de su próxima factura con LUMISA.

Si el consumo de energía en una factura es inferior a los 100 kWh de descuento, el saldo restante se aplicará en las siguientes facturas hasta agotar el beneficio.

7. Aceptación de las Condiciones

La participación en la **Promoción** implica la aceptación de estas bases legales. LUMISA se reserva el derecho de interpretar las bases y resolver cualquier imprevisto relacionado con la **Promoción**.

8. Ley y Jurisdicción Aplicable

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española. Para cualquier conflicto derivado de la **Promoción**, LUMISA y los participantes acuerdan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales correspondientes al lugar donde se presta el suministro eléctrico.